

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6203** *AUTOTRANSPORTES SANITARIO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) AMBULANCIAS BENAVENTE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 31 de agosto de 2021, el Socio único de Autotransportes Sanitario, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbente") y la Junta General de Socios de Ambulancias Benavente, Sociedad Limitada (la "Sociedad Absorbida"), han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en los Registros Mercantiles de León y Zamora.

La fusión implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

León y Zamora, 6 de septiembre de 2021.- El representante persona física de E-Center Network Castilla y León, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único de Autotransportes Sanitario, Sociedad Limitada Unipersonal, Luis Gonzaga Higuero Robles.- Los Administradores solidarios de Ambulancias Benavente, Sociedad Limitada, Carlos Magdaleno Fernández y Enrique Blanco Manzano.

ID: A210050112-1